



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 OCT 2012

Res.H.Nº 1751-12

Expte. Nº 4.631/11

VISTO:

La nota de fecha 05/10/12 de la Prof. Laura L. Marziano, por la cual solicita la liquidación de tres (3) horas extras a favor del mayordomo de la Facultad, Sr. Hugo Cruz, quien realizó tareas de mayordomía para el Dpto. de Post-grado, durante el mes de setiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada surge como consecuencia de la necesidad de afectar al Sr. Hugo Cruz en el marco del dictado de Cursos de Post-grado;

Que las tareas encomendadas al mayordomo consistieron en efectuar la limpieza, apertura y cierre del aula "Salón Boasso" y el traslado de equipos audiovisuales para el dictado de cursos de Post-grado, para lo cual se dispuso su afectación por un total de tres (3) horas durante el día sábado 29/09/12 y el pago de las mismas con Recursos Propios del Dpto. de Post-grado;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN Nº 366/06;

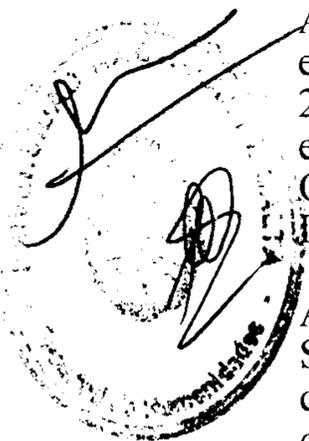
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de tres (3) horas extras con Recursos Propios, al agente Hugo Jesús Cruz, DNI. Nº 12.132.398, legajo Nº 2480, categoría 4, quien realizó tareas de mayordomía para el Departamento Posgrado de esta Facultad, durante el mes de setiembre de 2012, en el marco de lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN Nº 366/06.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER el depósito de la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 660,48), de acuerdo a la consulta efectuada al Dpto. de Liquidación de Haberes, en la Tesorería General, a favor del agente Hugo Cruz, con afectación a los Recursos Propios del Fondo de Post-grado (Cód.083).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº 1751-12

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 660,48) al Inciso 1, con afectación a los Recursos Propios del Dpto. de Post-grado F.F.12 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE al interesado, Boletín Oficial, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
jae.-

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. FLOR de MARIA de la RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

